

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 102-2010.-

Guatemala, 20 de agosto de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Educación, Cultura y Deportes y Ambiente y Recursos Naturales proponen diversas modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, que permita principalmente regularizar el grupo de gasto 0 "Servicios Personales", realizar los trabajos de reconstrucción en el Centro Cultural Miguel Angel Asturias, financiar el Programa de Becas Solidarias y adquirir vehículos de transporte a cargo del Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **429** de fecha **13 AGO. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de los Ministerios de Educación, Cultura y Deportes y Ambiente y Recursos Naturales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los citados Ministerios, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
TOTAL:				<u>15,980,191.00</u>	<u>15,980,191.00</u>
470	Ministerio de Educación	11	11	3,763,000.00	3,763,000.00
59	Ministerio de Cultura y Deportes	41	41	9,700,000.00	9,700,000.00
34	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11		936,900.00	
			31		500,000.00
			52		276,900.00
			61		160,000.00
40	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	1,532,927.00	1,532,927.00
		52	52	47,364.00	47,364.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:


- 11 Ingresos corrientes
- 31 Ingresos propios
- 41 Colocaciones internas
- 52 Préstamos externos
- 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>15,980,191.00</u>	<u>15,980,191.00</u>
Ministerio de Educación	<u>3,763,000.00</u>	<u>3,763,000.00</u>
Funcionamiento	3,763,000.00	3,763,000.00
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>9,700,000.00</u>	<u>9,700,000.00</u>
Inversión	9,700,000.00	9,700,000.00
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>2,517,191.00</u>	<u>2,517,191.00</u>
Funcionamiento	1,580,291.00	1,580,291.00
Inversión	936,900.00	936,900.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.15,980,191.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Marco Livio Díaz Reyes
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

